



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	968
Fecha:	20/12/2024

RESOLUCIÓN.-

REFERENCIA:

Plan	2024/000452	AYUDA EPES JOSE ANGEL CORTES GARCIA - ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L.					
B.O.P./CONV						Número	
Subvención		2024/003980	AYUDA EPES JOSE ANGEL CORTES GARCIA - ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L. - GUARROMAN				
Año	2024	Solicitado	1.890 Euros	Concedido	418'56 Euros	Gasto a acreditar	418'56 Euros
Solicitante		***2306**	JOSE ANGEL CORTES GARCIA				LA CAROLINA
Informe		13 de noviembre de 2024		Propuesta	05 de diciembre de 2024		Acuer./Resol.
Financiación							
Partida			Descripción				Importe
2024.201.2410.48000			TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS. EXPERIENCIAS PROFESIONALES. APOYO INDIVIDUAL				331'20
2023/OA.0000053							
2024.201.2410.48001			TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS EXPERIENCAS PROFESIONALES. DESPLAZAMIENTO PARTICIPANTES				87,36
2023/OA.0000053							

Vista la Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de 18 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de 18 de mayo de 2018), por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 18 de octubre de 2023 (BOJA nº 208, 30 de octubre de 2023), de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023.

Visto el ANEXO I de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, donde figura la relación de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==					
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	20/12/2024 14:29:34
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA			FECHA Y HORA	16/12/2024 14:35:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==	WD0136L3	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	968
Fecha:	20/12/2024

Entidades beneficiarias, especificándose, en el número de la relación 33, con número de Expediente SC/EPC/0021/2023, a Diputación Provincial de Jaén, con un importe subvencionado total de cuatrocientos quince mil doscientos veintidós con cincuenta y seis céntimos de euro (415.222,56 euros) para posibilitar la realización de prácticas en empresas a 160 desempleados /as de la provincia.

Visto lo dispuesto en el punto 5. - Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables - del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del programa de experiencias profesionales para el empleo, correspondiente a la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Visto el convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales, entre el Servicio Andaluz de Empleo, Diputación Provincial de Jaén y la empresa ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L., en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Visto que esta Diputación Provincial cuenta con financiación, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias asociadas al Proyecto de Gasto PGFA, 2023/OA/53. Experiencias Profesionales Para el Empleo 2023-2025:

- 2024.201.2410.48000. "Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual" con un importe de 172.800,00 euros.
- 2024.201.2410.48001. "Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Desplazamientos Participantes" con un importe de 18.000,00 euros.

Vista la solicitud de participación en el Programa presentada por JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA de fecha 06/11/2024.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa de fecha 13/11/2024.

Vista la Memoria de fecha 13/11/2024, que acredita el interés público de la concesión de una ayuda económica a los participantes en las prácticas no laborales del programa experiencias profesionales para el empleo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/12/2024 14:29:34
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	16/12/2024 14:35:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==	WD0136L3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	968
Fecha:	20/12/2024

Visto el informe técnico de fecha 13/11/2024 en el que se establece que el solicitante cumple con los requisitos y las condiciones establecidas para ser beneficiario de la ayuda prevista en la convocatoria anteriormente.

Visto el Anexo 1A. del convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales perteneciente al programa de experiencias profesionales para el empleo, entre, la Diputación de Jaén, la empresa ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L. y el Servicio Andaluz de Empleo, donde se establece que JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA realizará unas prácticas, las cuales durarán 3 meses, siendo el **período previsto de ejecución** desde 11/11/2024 hasta 10/02/2024.

Visto el documento de **Extinción del periodo de prácticas** de fecha 05/12/2024 por el que D./D^a. JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA interrumpe voluntariamente su asistencia por inserción laboral.

Visto el informe emitido por el/la técnico competente del Área de Empleo y Empresa, sobre la propuesta de pago tanto por asistencia como por desplazamiento a las prácticas EPES de JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA como PERSONA BENEFICIARIA del programa durante el **período realmente ejecutado de 11/11/2024 a 28/11/2024**.

Visto el informe propuesta de fecha 05/12/2024 en el que se propone la concesión de una ayuda económica por importe de 331,20 € en concepto de “Apoyo individual” y otra por un importe de 87,36 € en concepto de “Desplazamiento al Centro de Trabajo del/la participante”.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 60.1 del R.D. 500/90, así como el artículo 185 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica a D./D^a JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA, por importe de 331,20 € en concepto de “Apoyo individual” por la participación en las **Prácticas Profesionales** pertenecientes al programa “**Experiencias Profesionales para el Empleo**” en la Empresa ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L., con centro de trabajo ubicado en GUARROMAN, según Anexo I-A del Convenio de colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria, 2024.201.2410.48000, “*Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual*”, proyecto de gasto 2023/OA.0000053, del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Conceder una ayuda económica a D./D^a JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA, por importe de 87,36 € en concepto de “Desplazamiento al Centro de Trabajo del/la participante” durante la realización de las **Prácticas Profesionales** pertenecientes al programa “**Experiencias Profesionales para el Empleo**” en la Empresa ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L., con

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/12/2024 14:29:34
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	16/12/2024 14:35:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==	WD0136L3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	968
Fecha:	20/12/2024

centro de trabajo ubicado en GUARROMAN, según Anexo I-A del Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.201.2410.48001, “*Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Desplazamientos Participantes*”, proyecto de gasto 2023/OA.0000053, del presupuesto vigente.

TERCERO: Autorizar y comprometer el gasto, y reconocer la obligación por importe de 331,20 € a favor de D./D^a JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA, en concepto de “**Apoyo Individual**” por la participación en las **Prácticas Profesionales** pertenecientes al programa “**Experiencias Profesionales para el Empleo**” en la Empresa ALMAZARA SATURNINO ARIAS S.L., ubicada en GUARROMAN, según Anexo I-A del Convenio, cargo a la aplicación presupuestaria 2024.201.2410.48000, “*Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual*”, proyecto de gasto 2023/OA.0000053, del presupuesto vigente.

CUARTO: La ayuda económica concedida a la persona beneficiaria en concepto de “Apoyo Individual” se justificará y pagará por meses vencidos, o a la finalización del programa, en caso de extinción de la práctica, a razón de 480,00 euros brutos mensuales como máximo, o por importe correspondiente proporcional, en caso de extinción de la práctica, a los días de asistencia a la misma, y durante un máximo de tres meses. En el caso de no asistir a alguna práctica se minorará la parte proporcional de la ayuda, aunque esté justificada la ausencia. La documentación necesaria para la justificación será el parte de firmas mensual, junto con el informe técnico correspondiente donde se ratifique el cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el programa y la cantidad exacta justificada en función de los días de asistencia acreditados.

QUINTO: Autorizar y comprometer el gasto, y reconocer la obligación por importe de 87,36 € a favor de D./D^a JOSE ÁNGEL CORTES GARCÍA, en concepto de “**Desplazamiento al Centro de Trabajo**” con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.201.2410.48001, “*Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Desplazamientos Participantes*”, proyecto de gasto **2023/OA.0000053**, del presupuesto vigente. Dicha ayuda se justificará y pagará al finalizar el programa de prácticas, bien por cumplimiento de los tres meses o bien por extinción de la práctica, mediante la presentación de la totalidad de partes de asistencia y desplazamientos realizados, junto con el informe técnico correspondiente donde se ratifique el cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el programa, especificando el importe final justificado conforme se establece en las Bases reguladoras del programa EPES mediante el siguiente cálculo:

- 0,26 euros por kilómetro recorrido entre el lugar de residencia de la persona participante y el centro de trabajo donde realiza las prácticas multiplicado por el número de días que efectivamente se acude al centro de trabajo, hasta un máximo de 450 euros. Para el cálculo del importe subvencionado de esta partida se tendrá en cuenta la distancia ida y vuelta entre el lugar de residencia del participante y el centro de trabajo; y el número de jornadas efectivas de prácticas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/12/2024 14:29:34
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	16/12/2024 14:35:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==	WD0136L3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	968
Fecha:	20/12/2024

- La diferencia entre los 450 euros y la cantidad efectivamente justificada se considerará como pérdida parcial del derecho de cobro de la cantidad inicial concedida.

SEXTO: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y al/a la interesado/a.

SÉPTIMO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	20/12/2024 14:29:34
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	16/12/2024 14:35:52
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	e0aaCIHiPgDL58W4Tfp/fg==	WD0136L3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/5

